

CONSTANCIA: 10-06-2021. Informo al señor Juez que este proceso tiene pendiente nombrar curador ad.litem, ya allegaron las publicaciones y se ha registrado el emplazamiento en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS. El 06-05-2021, transcurrieron quince (15) días hábiles: mayo 7-10-11-12-13-14-18-19-20-21-24-(25 y 26 Paro Nacional) 27-28 - 31-junio 1 de 2021. El demandado no compareció.



MARCELA PATRICIA LEON HERRERA

Secretaria -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No 717

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: EDILBERTO ZULUAGA ARBOLEDA

RADICADO: 2019-00383-00

Cumplidos los requisitos del artículo 108 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, fue emplazado EDILBERTO ZULUAGA ARBOLEDA, a fin de que comparecieran al proceso del asunto, para hacer valer sus derechos.

Se efectuaron las publicaciones del EDICTO EMPLAZATORIO, las que se incluyeron en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, el 6 de Mayo de 2021, transcurrió el término legal y como los emplazados no comparecieron, se procede a nombrar CURADOR AD.LITEM, con quien se surtirá dicha notificación.

Conforme lo establece el art 48 del Código General del proceso, el que en su parte pertinente, se transcribe, se designa como CURADOR AD.LITEM a HERYN BURBANO SABOGAL con TP 251072, quien se localiza en la carrera 6 No 17-62 Edificio Fegove oficina 302' Pereira , teléfono celular 3107284289, correo electrónico abogadoherynburbano@gmail.com. A quien se le Enviará comunicación.

"Artículo 48. Designación.

Para la designación de los auxiliares de la justicia se observarán las siguientes reglas:

1.7. La designación del curador ad-litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.”

En el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales Caldas

RESUELVE

PRIMERO: Designar CURADOR AD.LITEM para representar al demandado EDILBERTO ZULUAGA ARBOLEDA, con quien se surtirá la notificación del auto calendado 29 DE Juli de 2019, mediante el cual se LIBRÓ MANDAMIENTO en la demanda EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA en su contra, a HERYN BURBANO SABOGAL con TP 251072, quien se localiza en la carrera 6 No 17-62 Edificio Fegove oficina 302 Pereira, teléfono celular 3107284289, correo electrónico abogadoherynburbano@gmail.com. A quien se le Enviará comunicación.

SEGUNDO: Cítese al profesional designado a quien se le notificará el nombramiento en la forma dispuesta en el artículo 48 del Código General del proceso. En el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-06-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 18 de Febrero del 2021

HORA: 3:59:16 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **DIANA LEON**, con el radicado; **201900383**, correo electrónico registrado; **notificacionesprometeo@aecsa.co**, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado
curador.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210218155916-RJC-13943

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

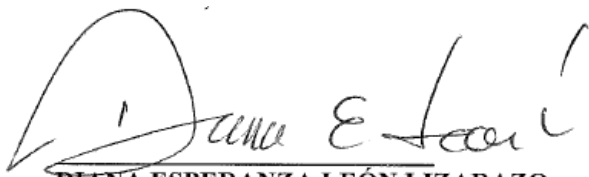
8879620 ext. 11600

Señor
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES – CALDAS
Despacho-,

Referencia: Demanda Ejecutiva de **BANCOLOMBIA S.A.**
Contra: **EDILBERTO ZULUAGA ARBOLEDA**
Radicado: 2019-383
Asunto: solicitud nombramiento curador

DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio e identificada civil y profesionalmente tal y como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de endosataria en procuración de **BANCOLOMBIA S.A.**, por medio del presente escrito me permito solicitar a su despacho de la manera mas amable se sirva realizar nombramiento de curador, en virtud de que el término de 15 días ya fue cumplido sin haber sido notificado de manera personal el demandado.

No siendo otro el motivo del presente me suscribo del Despacho, agradeciendo la atención prestada.



DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO
C.C. No. 52.008.552 de Bogotá D.C.
T.P. No. 101.541 del Consejo Superior de la Judicatura

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 03 de Marzo del 2021

HORA: 11:06:49 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Diana Esperanza Leon Lizarazo, con el radicado; 201900383, correo electrónico registrado; notificacionesprometeo@aecsa.co, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
SOLICITUDNOMBRAMIENTOOCURADOR.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210303110649-RJC-20542

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señor
JUEZ 02CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Despacho-,

Referencia: Demanda Ejecutiva de BANCOLOMBIA S.A. Contra Edilberto Zuluaga Arboleda CC 10289467

Radicado: 170014003002-2019-0383-00

Asunto: Solicitud nombramiento curador Ad Liten

DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.008.552 de Bogotá D.C, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 101.541 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de endosatario en procuración de **BANCOLOMBIA S.A.** dentro del proceso de la referencia mediante el presente escrito solicito respetuosamente al señor juez se sirva nombrar un auxiliar de justicia conforme lo establecido en el art 108 del Código General del Proceso con el fin de que represente los intereses del demandado, lo anterior teniendo en cuenta que por auto de 01/12/2020 se ordenó la publicación del emplazamiento en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS y ya culminaron los 15 días que se entiende surtido el emplazamiento, de conformidad con el Decreto 806 de 2020 y el Artículo 318 del CGP.

Por otra parte solicito subir el expediente en la plataforma TYBA ya que revisado el mismo no reposan documentos y se hace necesario conocer el expediente.

Sin otro particular

Cordialmente,



DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO
C.C. No. 52.008.552 de Bogotá D.C.
T.P. No. 101.541 del Consejo Superior de la Judicatura.

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 26 de Abril del 2021

HORA: 2:44:30 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Jorge Hernán Acevedo Marín, con el radicado; 201900383, correo electrónico registrado; acevedoabogadossas@gmail.com, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
201900383.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210426144430-RJC-17975

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

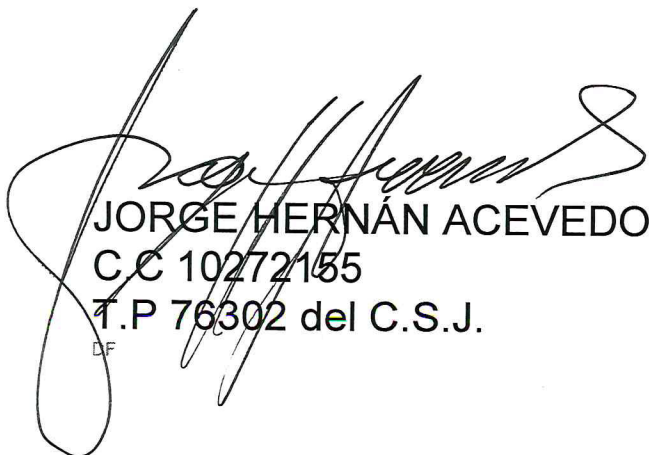
8879620 ext. 11600

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales – Caldas.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE
GARANTÍAS SUBROGATARIO
DEMANDADO: EDILBERTO ZULUAGA ARBOLEDA
RADICADO: 2019-00383
ASUNTO: DESIGNACIÓN DE CURADOR AD-LITEM.

JORGE HERNÁN ACEVEDO MARÍN, apoderado judicial de la entidad subrogataria en el proceso de la referencia, en atención a lo dispuesto por Juzgado en auto del 1/12/2020, el cual ordena el emplazamiento del deudor y en consecuencia la publicación en el Registro Único de Personas Emplazadas, comedidamente solicito que se nombre nuevo curador ad – litem, si el ya nombrado no se ha posesionado.

Señor Juez, atentamente,



JORGE HERNÁN ACEVEDO MARÍN
C.C 10272155
T.P 76302 del C.S.J.

 PROCESO

Ocultar Filtros

Código Proceso

17001400300220190038300

Está Vigente

☒

Fecha Ingreso

Final

Initial



Partes Procesales

Mostrar 10 registros

Buscar:

		Código Proceso	Tipo Proceso	Clase Proceso	Nombre Despacho	Magistrado/Juez	Fecha Creación	Está Vigente
		17001400300220190038300	Codigo General Del Proceso	EJECUTIVOS DE MENOR Y MINIMA CUANTIA	Juzgado Municipal - Civil 002 Manizales	LUIS FERNANDO GU TIERREZ GIRALDO	6/05/2021 7:21:17 P.M.	SI

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

PrimeroAnterior

1

SiguienteÚltimo

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 12 de Mayo del 2021

HORA: 1:42:46 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **DIANA LEON**, con el radicado; **201900383**, correo electrónico registrado; **notificacionesprometeo@aecsa.co**, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado
IMPULSONOMBRAMIENTO.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210512134247-RJC-18141

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES-CALDAS

E. S. D.

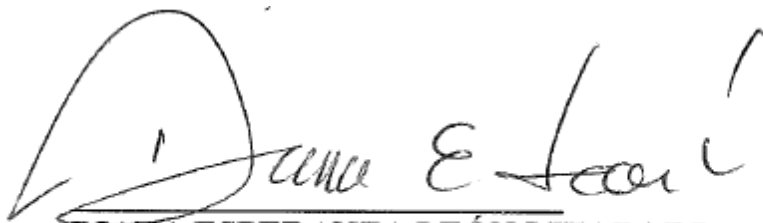
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A Nit. 890903938-8
DEMANDADO: **Edilberto Zuluaga Arboleda. CC. 10289467**
RADICADO: 2019-383
ASUNTO: SOLICITUD IMPULSO PROCESAL NOMBRAMIENTO DE CURADOR.

DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C, abogada en ejercicio identificada como aparece al pie de mi firma, manifiesto al señor Juez que, por medio del presente escrito, solicito se dé impulso procesal correspondiente dentro del proceso, teniendo en cuenta que el día 03/03/2021 se solicita nombramiento de curador AD LITEM sin que a la fecha se tenga respuesta del despacho.

No siendo otro el motivo me suscribo del despacho.

Gracias por su colaboración y atención prestada.

Cordialmente.



DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO

C.C. No. 52.008.552 de Bogotá D.C.

T.P. No. 101.541 del Consejo Superior de la Judicatura

